INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

OFERTA ECONÓMICA

En la ciudad de San José Obrero, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, siendo las 08:40 hs, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones la Sra. Clara Raquel Benegas, responsable de la UOC y el Sr. Solano Colman Romero, Secretario General, todos miembros del Comité de Evaluación, a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado a Contratación Directa (CD) Nº 01/2021 "SERVICIO DE CONSULTORIA CONTABLE Y DE ASESORAMIENTO A LA UOC" con ID 390716.

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 19/03/2021, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la carta de invitación:

1) **Verificación de la documentación de carácter sustancial y formal:**

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nro. 2992/2019 de la Ley Nº. 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en la carta de invitación:

ECOAD CONSULTORA de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera		
Documentos Sustanciales	**CUMPLE**	**NO CMPLE**
Formulario de la oferta debidamente firmada	X	
Garantía de mantenimiento de la oferta	X	

El oferente cumple con la presentación de todos los documentos sustanciales

CLARA ZAYAS ARRUA		
Documentos Sustanciales	**CUMPLE**	**NO CMPLE**
Formulario de la oferta debidamente firmada	X	
Garantía de mantenimiento de la oferta		X

El oferente no cumple con la presentación de todos los documentos sustanciales ya que no presento la Garantía de mantenimiento de la oferta.

2) **Detalle del monto de las ofertas presentadas:**

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera	G. 71.500.000

Clara Raquel Benegas
Encargada U.O.C.

Solano Colman Romero
Secretario General

3) **Análisis de Precio ofertado:**

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems).

				CONVOCANTE		ECOAD Consultora		% de diferencia
Nº	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	
1	SERVICIO DE CONSULTORIA CONTABLE Y DE ASESORAMIENTO A LA UOC	mes	8	8.650.000	69.200.000	8.937.500	71.500.000	3,32

Como se puede observar en la siguiente tabla, no existen ítems ofertados que se encuentran por debajo o por encima del costo estimado elaborado por la Convocante.

4) **Análisis del Acta de Apertura**

No se realizó ninguna observación ni se dejó constancia alguna en el Acto de Apertura.

5) **Solicitud de aclaraciones**

No se realizó ninguna solicitud de aclaración al oferente

6) **Margen de Preferencia**

No se aplica el margen de preferencia ya que no posee el certificado de origen nacional no existe otra oferta para comparar.

7) **Evaluación Combinada**

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0,20*(Puntaje de Costo)

Puntaje Total ECOAD Consultora: (0,80 * 100) + (0.20 * 100) = **100 puntos**

8) **Disponibilidad Presupuestaria**

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de San José Obrero para el Ejercicio Fiscal 2021, según el objeto de gasto 260 30 011 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Contratación Directa (CD) Nº 01/2021 "SERVICIO DE CONSULTORIA CONTABLE Y DE ASESORAMIENTO A LA UOC" con ID 390716, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03.

Clara Raquel Benegas
Encargada U.O.C.

Solano Colmán Romero
Secretario General

9) Conclusión

Que, la Firma ECOAD Consultora de Elizabeth Loren Sánchez de Vera ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales exigidos en la Carta de Invitación.-

Que, el presente llamado se realiza en la modalidad de "CALIDAD Y COSTO" de acuerdo a lo establecido en el Art. 54°. Inc. "a" de la Ley 2051/03 y en el Decreto Reglamentario 21.909/04, y será adjudicado al consultor que alcance mayor puntaje en la comparación técnica.

Que la Convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por las firmas Consultoras, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, asignando una ponderación de 80% a la calidad y de 20% al costo, de acuerdo al Art. 54 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y lo establecido en el Decreto N° 2992/2019.

Que de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación el puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente será de 80 puntos.

Que la Firma ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera ha alcanzado el puntaje necesario para pasar a la etapa de la evaluación de económica.

Que la adjudicación recaerá en la firma Consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

Que la Firma ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera ha alcanzado el puntaje máximo en la evaluación combinada.

Que, la presente recomendación de adjudicación queda sujeto bajo la responsabilidad exclusiva de la Intendencia Municipal de la ciudad de San José Obrero, ya que no se ha reunido la cantidad de 3 (tres) oferentes para dar continuidad al procesos, y que de acuerdo en el Art. 34° de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", dispone PROCEDIMIENTOS inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

10) Recomendación

Que, por todo lo expresado anteriormente este Comité resuelve recomendar a la Máxima Autoridad de la Institución la Adjudicación de la **Contratación Directa (CD) N° 01/2021 "SERVICIO DE CONSULTORIA CONTABLE Y DE ASESORAMIENTO A LA UOC" con ID 390716 a la Firma ECOAD Consultora por la suma de G. 71.500.000 (Guaraníes**

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · U.O.C. ·

Clara Raquel Benegas
Encargada U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · SECRETARIA ·

Solano Colmán Romero
Secretario General

setenta y un millones quinientos mil) ya que ha sido la que cumple con todos los requisitos técnicos, legales y económicos.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada.-

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha 19 de marzo del año dos mil veinte, a las 10:53 hs.-

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe.-

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO • SECRETARIA •

.....
Solano Colman Romero
Secretario General
Solano Colmán Romero
Secretario General

Municipalidad de San José Obrero • TESORERIA •

.....
Clara Raquel Benegas
Tesorera